MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Dirección Nacional de Administración y Coordinación de Proyectos (DINCAP)

Proyecto PROMAFI

COMPARACION NACIONAL DE PRECIOS No.03/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID 409.339" – SEGUNDO LLAMADO

CONTRATO No. 64 /2022

Conste por el presente documento privado, contrato que será elevado a instrumento público con el solo reconocimiento de firmas y rubricas, suscrito entre las partes bajo el tenor de las siguientes cláusulas y condiciones:

1. PARTES INTERVINIENTES

1.1. **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, (MAG)**, a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), físicamente ubicada en con domicilio en la calle Nuestra Señora. Del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **LIC. MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto N° 2686 de fecha 14 de octubre de 2019, con Cédula de Identidad N° 3.031.785 (en adelante denominado "el **COMPRADOR**"), y

1.2. El Señor **JOSE MANUEL FLECHA COPS** con Cédula de Identidad No.698.987, con domicilio en la Avda. Perú No.1055 casi Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, en su carácter de representantes legales de la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC No.80013889-9, que en adelante denominada "el **PROVEEDOR".**

2. ANTECEDENTES/ADJUDICACIÓN

El Gobierno de la República del Paraguay, ha recibido financiación del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola ("el Fondo" o "FIDA") para sufragar el costo del Proyecto PROMAFI, dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) - Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) ("el cliente" o "la entidad contratante"), y tiene el propósito de destinar una parte de esa financiación a la adquisición para la que se emite la presente solicitud de oferta de precios.

La utilización de la financiación del FIDA estará sujeta a la aprobación del Fondo, conforme a las condiciones establecidas en el convenio de financiación y a las normas, políticas y procedimientos del Fondo. El FIDA y sus oficiales, agentes y empleados quedarán exentos de toda responsabilidad por cualquier demanda, actuación, reclamación, solicitud de

datasystems S.A.E.C.A.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

indemnización por pérdidas o responsabilidad de cualquier índole o naturaleza interpuesta o exigida por cualquiera de las partes en relación con el Proyecto PROMAFI.

Esta adquisición se basa en el método de comparación nacional de precios, como se establece en el Manual del FIDA para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios, al que se puede acceder a través del siguiente enlace del sitio web del FIDA: www.ifad.org/project-procurement. y también a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) www.contrataciones.gov.py

El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), concede financiamiento para el **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID 409339**, solicitado por la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a ser implementado en favor del Proyecto PROMAFI.

Cumplidos los procedimientos legales de la invitación, bajo la modalidad de Comparación Nacional de Precios el COMPRADOR, mediante Notificación de Resolución de Adjudicación N° 1784 de fecha 23 de noviembre de 2022 adjudicó al **PROVEEDOR**: **DATA SYSTEMS SAECA.-**

3. OBJETO

Por el presente contrato el **PROVEEDOR** se obliga a proveer los servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras en observancia a las especificaciones técnicas, términos y estipulaciones de los documentos de invitación, sus anexos y de acuerdo a ítems descritos en la Lista de Precios y Plazos de Entrega, que forman parte integrante, inmodificable e indivisible del presente contrato.

4. PLAZO

4.1. Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

4.2. La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2024.

5. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

LOTE NRO: 1

MONTO MAXIMO LOTE 1: Gs. 40.000.000.-

MONTO MINIMO LOTE 1: Gs. 20.000.000.-

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

datasystems SAECA

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN Marca: CANON

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad
1	81141804-001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIÓN Marca: CANON Modelo IMAGE RUNNER 1435iF	Unidad	EVENTO	1
1.1		Limpieza ?óptica y del escáner, corrección y/o ajuste de la lente	Unidad	EVENTO	1
1.2		Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastre	Unidad	EVENTO	1
1.3		Control de calidad de imagen y de impresión	Unidad	EVENTO	1
1.4		Unidad de cilindro	Unidad	EVENTO	1
1.5		Mano de obra por cambio de cilindro	Unidad	EVENTO	1
1.6		Unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1
1.7		Mano de obra por cambio de unidad reveladora	Unidad	EVENTO	1
1.8		Cuchilla	Unidad	EVENTO	1
1.9		Mano de obra por cambio de cuchilla	Unidad	EVENTO	1
1.10		Rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1
1.11		Mano de obra por cambio de rodillo magnético	Unidad	EVENTO	1
1.12		Rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1
1.13		Mano de obra por cambio de rodillo de presión	Unidad	EVENTO	1
1.14		Unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1
1.15		Mano de obra por cambio de unidad de fusor	Unidad	EVENTO	1
1.16		Almohadilla de separación del ADF	Unidad	EVENTO	1
1.17		Mano de obra por cambio de almohadilla de separación del adf	Unidad	EVENTO	1
1.18		Rodillo de recolección del ADF	Unidad	EVENTO	1
1.19		Mano de obra por cambio de rodillo de recolección del adf	Unidad	EVENTO	1
1.20		Obturador de sensor	Unidad	EVENTO	1
1.21		Mano de obra por cambio de obturador del sensor	Unidad	EVENTO	1
1.22		Tóner	Unidad	EVENTO	1
1.23		Mano de obra por cambio de tóner	Unidad	EVENTO	1

MONTO MAXIMO: Gs.40.000.000 (guaraníes cuarenta millones)

MONTO MINIMO: Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones)

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN NACIONAL
Coord. y Adm. de Proyectos
DIRECCIÓN GENERAL
DINCAP

datasystems SAECA

El Proyecto PROMAFI, desembolsará a favor del **PROVEEDOR**, la suma máxima total de (Gs.40.000.000.-) guaraníes cuarenta amillones.-

El pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendarios, posteriores a la presentación de la factura crédito por los servicios contratados; vía acreditación en Cuenta Corriente o Caja de Ahorro que el proveedor deberá habilitar en un Banco de plaza y de acuerdo a la disponibilidad del Plan Financiero, Plan de Caja y los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

La solicitud de pago del Proveedor, deberá realizarse por escrito, dirigido a la Coordinación General del Proyecto; en la misma deberá constar el Nro. de Contrato y la Resolución de Adjudicación, adjuntado los siguientes documentos:

- **Factura Legal (Original)**
- **Formulario 120 I.V.A.** (del mes anterior a la fecha de facturación, y en caso que tenga saldo a favor del fisco se deberá acompañar la boleta de pago correspondiente)
- **Certificado de Cumplimiento Tributario** (vigente autenticado por la empresa Proveedora).
- **Certificado de cumplimiento con el Seguro Social** (vigente autenticado por la empresa Proveedora)
- **FIS, y FIP,** (autenticados por la empresa Proveedora)
- **Documento de garantía por los servicios prestados según lo indicado en el numeral 17 de la Solicitud de Oferta de Precios.**

6. DOCUMENTOS INTEGRANTES

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor:
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

  Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Lic. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

7. IMPUESTOS

El **PROVEEDOR** es el único y exclusivo responsable sobre todos los pagos de derechos de aduana e impuestos de venta o de otro tipo que ya hayan sido pagados o que haya que pagar como consecuencia del objeto del contrato.

8. RESOLUCION DEL CONTRATO

8.1 Causas:

Al considerarse que el presente contrato ha sido suscrito dentro de las disposiciones legales Contenidas en el Código Civil, de conformidad al Capítulo VI, Libro Tercero de ese cuerpo legal, la presente relación contractual será resuelta de pleno derecho y sin necesidad de intervención judicial alguna, ante la concurrencia de las siguientes causales:

a) Incumplimiento de cualquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato, así como la contravención a los documentos de la invitación.
b) Incumplimiento de normas legales.
c) Quiebra del **PROVEEDOR** o disolución de su empresa.
d) Incumplimiento injustificado del **PROVEEDOR**.
e) Renuncia escrita del **PROVEEDOR**.
f) La entrega de bienes, diferentes a los ofertados en la propuesta adjudicada.
g) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en el ítem 3 de la Carta de Invitación.

9. PROHIBICIÓN

Ningún representante, distribuidor, agente o empleado del **PROVEEDOR** está autorizado para modificar, extender o cambiar los alcances y determinaciones del presente contrato.

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL **PROVEEDOR** deberá presentar la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato a favor de la **COMPRADORA**, garantizando el monto **máximo del 10%** de Gs.40.000.000 (guaraníes cuarenta millones), en un plazo máximo de diez días contados desde la suscripción del presente contrato.

datasystems SAECA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DIRECCIÓN NACIONAL Coord. y Adm. de Proyectos DIRECCIÓN GENERAL DINCAP

Ing. María E. Marín Vysokolán
Directora General
DINCAP

11. CONFORMIDAD

El Proyecto PROMAFI, dependiente de la (DINCAP) representado en este acto por la Señora **MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, en calidad de **COMPRADOR** y la empresa **DATA SYSTEMS SAECA**, representado por **JOSE MANUEL FLECHA COSP**, en calidad de **PROVEEDOR**, manifiestan su aceptación a todo lo convenido en este documento, por ser fiel expresión de sus voluntades y consentimientos libres, firmando en 3 tres ejemplares de igual tenor y para un solo efecto, en la ciudad de Asunción a los 06 días del mes de diciembre del año 2022.

Firmado por: _____ **MARÍA ERCILIA MARÍN VYSOKOLÁN, DIRECTORA GENERAL, en nombre de la COMPRADOR.**

Firmado por: _____ **JOSE MANUEL FLECHA COPS, en nombre del PROVEEDOR.**

datasystems SAECA